

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Invitación a Compañías
Aseguradoras para la Contratación
del programa de seguros que Banco
De Occidente suscribe a nombre de
sus deudores en el “Ramo Vida
Grupo Deudor” para
Tarjetahabientes

N° 3036



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

FASE II

CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVVAL

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones
5.	Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta.

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Pliego de Condiciones para participar en la
Invitación a Compañías Aseguradoras para la
Contratación del programa de seguros que Banco
De Occidente suscribe a nombre de sus deudores
en el Ramo:

1. Vida Grupo Deudor Tarjeta – Habientes.

N° 3036

Santiago de Cali, 1 de noviembre del 2022

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1. OBJETO:.....	4
2. INSTRUCCIONES.....	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN:.....	6
4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	8
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	8
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	10
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	11
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	11
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	12
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	12
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	12
13. REASEGURO:.....	12
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	13
15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	14
16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	15
17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	16
18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS.....	16
19. INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD:.....	16
20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	17
21. ANEXOS.....	17
22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	20
23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	21
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	21
25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	22
26. ACEPTACION DE UNA OFERTA.....	22
27. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	22

28. PROCESO DE SELECCIÓN:	23
29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:	23
30. ADJUDICACIÓN:	24
31. PERFECCIONAMIENTO:	24
32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:	24
33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:	24
CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TECNICO Y OPERATIVO	26
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	27
1. CONSIDERACIONES:	27
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	27
3. CESIÓN:	28
4. CONFIDENCIALIDAD:	28
5. PROTECCIÓN DE DATOS:	29
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	29
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	30
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNIO Y ANTICORRUPCIÓN:	30
9. DOMICILIO DEL CONTRATO:	30
10. CIBERSEGURIDAD	31
CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:	34
CAPITULO V GLOSARIO:	36



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO DE OCCIDENTE S. A. (en adelante EL BANCO) convoca a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país los ramos "Vida Grupo Deudor", que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación, para que presenten posturas con el fin de contratar los seguros en los cuales EL BANCO actúa como tomador por cuenta de sus clientes o "Tarjeta Habientes", de los seguros objeto de la presente invitación.

El programa de seguros a contratar hace parte de Vida Grupo Deudor "Tarjeta Habiente" para los productos financieros que detallamos a continuación

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
MasterCard	Clásica Joven	Clásica Joven MasterCard
MasterCard	Clásica	Clásica MasterCard
MasterCard	Gold	Gold MasterCard
MasterCard	Platinum	Platinum MasterCard
MasterCard	Black	Black MasterCard
MasterCard	Gold - Mcompartida	Gold MasterCard
MasterCard	MasterCard Viajera	MasterCard Viajera
MasterCard	Corporate Black	MasterCard Corporate Black
MasterCard	Business	MasterCard Business
MasterCard	MasterCard Pyme	MasterCard Pyme
Master	MasterCard Debito	Clásica
Visa	Clásica Cuota Fija	Visa Clásica Cuota Fija
Visa	Clásica Joven	Visa Clásica Joven
Visa	Clásica	Visa Clásica
Visa	Oro	Visa Oro
Visa	Platinum	Visa Platinum
Visa	Oro	Visa Oro

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
Visa	Oro	Visa Oro Club Militar / Studio F
Visa	Oro	Visa Oro LATAM
Visa	Signature	Visa Signature LATAM
Visa	Platinum	Visa Platinum LATAM
Visa	Clásica	Visa Clásica LATAM
Visa	Oro	Visa Oro Cueros Vélez
Visa	Oro	Visa Oro Bodytech
Visa	Signature	Visa Signature Bodytech
Visa	Oro	Visa Gold
Visa	Infinite	Visa Infinite
Visa	Visa Viajera	
Visa	Visa Empresarial	
Visa	Visa Corporativa	
Visa	Visa Distribución	

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos, así como en el "Documento de Admisibilidad" y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta presentada" por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requiendo la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- En caso de formular inquietudes y observaciones al "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden, la forma y los tiempos solicitados por EL BANCO

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN:

A continuación, se detalla un resumen del "Cronograma" que lista las fechas y actividades que se desarrollan durante la presente invitación.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3036		
A compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros que Banco de Occidente reserba de sus Decretos en el "Banco Grupo Vida Decretos" para los Territorios.		
Descripción de la Actividad	Modal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de invitación		
Inicio de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales".	Correo electrónico o Correo certificado o Publicación en la página web del Banco	viernes 15 de septiembre de 2022
El directorio de las Aseguradoras revisada se carga de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se comprueba con la página de Internet		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	viernes 21 de septiembre de 2022
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 21 de septiembre de 2022 al domingo 2 de octubre de 2022
Requisito de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	domingo 2 de octubre de 2022
Publicación de preguntas de consultas y aclaraciones en la página Web del Banco		
Link: https://www.bancodeoccidente.com/comp/portalbanco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes 3 de octubre de 2022
Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco donde se acreditan los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales"	Presencial	viernes 11 de octubre de 2022
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 11 de octubre de 2022 al miércoles 16 de octubre de 2022
Notificación del Banco a las Aseguradoras Ofertantes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales"	Correo Electrónico	viernes 20 de octubre de 2022
Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco donde se acredite el cumplimiento del requerimiento de los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes 20 de octubre de 2022
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 28 de octubre de 2022 al viernes 31 de octubre de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Ofertantes que conforman o no en el proceso de selección	Correo Electrónico o Publicación en la Página Web del Banco	viernes 31 de octubre de 2022
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	martes 1 de noviembre de 2022
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	martes 1 de noviembre de 2022
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco referente al "Pliego de Condiciones" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	miércoles 9 de noviembre de 2022
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 10 de noviembre de 2022 al viernes 18 de noviembre de 2022
Requisito de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	viernes 18 de noviembre de 2022
Publicación de preguntas de consultas y aclaraciones en la página web del Banco		
Link: https://www.bancodeoccidente.com/comp/portalbanco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes 18 de noviembre de 2022
Entrega de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco	Presencial	miércoles 3 de diciembre de 2022
Suscripción por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco		viernes 5 de enero de 2023 al viernes 6 de enero de 2023
Reconexión de ofertas por parte de las Aseguradoras Ofertantes	Correo electrónico	miércoles 11 de enero de 2023
Entrega de reconexión de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco		viernes 12 de enero de 2023
Adjudicación		viernes 27 de enero de 2023
Inicio de implementación		viernes 28 de enero de 2023 al domingo 5 de marzo de 2023
Inicio vigencia de la póliza		viernes 6 de marzo de 2023

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Ofertantes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Ofertantes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:
<https://www.bancodeoccidente.com/co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones

- Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) enviados el jueves 20 y lunes 31 de octubre de 2022.
- La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía.
- Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Presentar los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 21 "Anexos", a su vez descritos en el Capítulo IV "Anexos y Documentos" incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata del servicio de la Aseguradora Seleccionada:

- Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la Oferta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la Oferta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones o cualquiera de sus anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación a EL BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, ésta deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación que deberá coincidir con el momento en que EL BANCO designe a la nueva aseguradora seleccionada, según informe EL BANCO.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben de EL BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de EL BANCO.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica de EL BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores de EL BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- 9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso a EL BANCO quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

EL BANCO tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a EL BANCO.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la oferta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no superior de cinco (5) días hábiles la Aseguradora Seleccionada pondrá en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la Aseguradora Seleccionada para atender el mismo.

13. REASEGURO:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación

Para este caso deberá presentar:

- 13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación y que contenga la fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

13.2 Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito y actualizado en el REACOEX

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/ Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S. A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	\$600.000.000
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para la "Invitación N° 3036 para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en el ramo Grupo de Vida Deudores Tarjeta - Habientes"

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal de la Aseguradora Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por una Aseguradora Oferente en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y "la Oferta Económica".

La Aseguradora Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia que la Aseguradora retire la oferta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Invitación
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todas las Aseguradoras Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación **los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas y horarios previamente establecidos para el efecto.

EL BANCO bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de este escrito, diligenciando Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas", lo cual se llevará a cabo mediante correo electrónico, desde el email del contacto de la Aseguradora Oferente dirigiéndolas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Cuando sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por la Aseguradora Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Posteriormente, y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO enviará las respuestas a todas las Aseguradoras Oferentes participantes al buzón desde el cual hayan remitido las consultas y solicitudes de aclaración, y además las publicará en la página web de EL BANCO.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- En el Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas" la Aseguradora Oferente diligenciará en el formato diseñado en Excel las consultas y solicitudes de aclaración.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al presente documento.
- Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Literales	Página
---------	-----------	--------

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
 - En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración de la Aseguradora Oferente a EL BANCO será el día miércoles 9 de noviembre de 2022 máximo a las 14:00 horas, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día viernes, 18 de noviembre de 2022, información que será suministrada desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día viernes, 18 de noviembre de 2022.

Link:
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso.
- Condiciones necesarias para el empalme.
- Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.
- Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.

19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.



20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el Anexo N° 5 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

21. ANEXOS:

Para que la oferta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

21.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

Anexo N° 1:

Carta de presentación	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
	Observación: El documento debe detallar: <ul style="list-style-type: none"> Debe ser impreso con papel membretado de la compañía Razón Social Número de Identificación Tributaria (Nit) Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web) 	

Anexo N° 2:

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)	Requisito: ✓ Diligenciar completamente ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: <ul style="list-style-type: none"> El archivo se compone de 2 pestañas Las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente. 	

Anexo N° 3

Oferta Económica	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: <ul style="list-style-type: none"> La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta Se aclara que Tarifa de Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse o modificarse durante la vigencia del contrato. 	

21.2 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados

Anexo N° 4:

Relación de Sinistros	Observación: <ul style="list-style-type: none"> El archivo se compone de 1 pestaña. Se detallan los sinistros para consulta y análisis.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo N° 5:

Información Estadística	Observación: <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo N° 6:

Protocolo de Bioseguridad	Observación: <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información sobre las normas de cumplimiento de protocolo de bioseguridad para el momento de la entrega de la oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes.
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

21.3 El anexo N° 7 deberá ser diligenciado y presentado en de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 15 "Registro Consultas y Respuestas".

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Registro Consultas y Respuestas	Requisito: ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 15 Observación: • De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ Excel
---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

21.4 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su oferta:

Atribuciones para la Firma del Representante Legal	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la postura al Banco. Observación: • En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Plan de Continuidad	Requisito: ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado. Observación: • En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Reaseguro	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación. Observación: • En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima Observación: • En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF

Nota:
 La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente considera conveniente adjuntar.

22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

22.1 De manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 10 en Cali.

El horario de recepción de ofertas será entre las 9:30 a.m. y máximo a las 10:30 a.m. del martes, 13 de diciembre del 2022, fecha y hora de cierre de la invitación

En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente (N° de archivos y tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF).

22.2 Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el Anexo N° 8 "Protocolo de Bioseguridad"

22.3 Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.

22.4 La oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).

22.5 No se recibirán documentos físicos.

22.6 La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

22.7 Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones.

22.8 El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	<ol style="list-style-type: none"> Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación Anexo N° 2 Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) Atribuciones para la Firma del Representante Legal Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad Reaseguro Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta Otros documentos que complementan la Oferta
Carpeta "Sesión N° 2"	<ol style="list-style-type: none"> Anexo N° 3 Oferta Económica <p><i>Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1.</i></p>

22.9 En el evento de incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición

Las Ofertas presentadas por las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios técnicos y económicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

24.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación
1.	Modelo de Negocio	40%
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%
3.	Oferta Económica	30%

24.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

24.3. Se aplicará una disminución de puntaje para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en el Anexo N° 2 "RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo":

Cláusulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 cláusula	10% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 cláusulas	15% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	20% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

26. ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que la Aseguradora Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

27. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 27.1. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- 27.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente
- 27.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

28. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 28.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- 28.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificada para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 28.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez realizada la evaluación de las ofertas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a las Aseguradoras Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

30. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

31. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", "Pliego de Condiciones incluido los anexos" y la Oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los soportes detallados en el numeral 13 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Oficinas Bancarias			
01 Cali	18 Orinda	37 Sabana	65 Sincatez
02 Tulua	20 Ibaiza	38 Empoza	66 Aguachica
03 Andacuca	21 Leticia	39 Magui	67 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pasto	40 Armenia	68 Rionegro
05 Buga	23 Neiva	41 Manizales	69 Chingona
06 Cartago	24 Pasto	42 Montaña	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 Sant Antero	61 Piedecuesta
08 Miraflores La Unión	26 Facatimá	44 Páez	62 Cucuta
09 Palmira	27 Mesquera	45 Desquibades	63 Acandía
10 Las Mercedes	28 Sibola	46 Ropero	64 Villavieja
11 Popayan	29 Chía	47 Guatapa	65 Yopal
12 Antonio Narino	30 Soacha	48 Acandía	66 San Gil
13 Santander de Guichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Girón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Calera	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Ibagué	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (Isla)	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Venera	

Credenciales	
01 Vehículo	01 Vivienda
02 Arrendamiento	02 Arrendamiento
03 Seguro	03 Seguro
04 Bienes raíces	04 Bienes raíces
05 Crédito	05 Crédito
06 Otros	06 Otros
07 Otros	07 Otros
08 Otros	08 Otros
09 Otros	09 Otros
10 Otros	10 Otros
11 Otros	11 Otros
12 Otros	12 Otros
13 Otros	13 Otros
14 Otros	14 Otros
15 Otros	15 Otros

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Bogotá	
03 Medellín	
04 Barranquilla	
05 Bogotá	



CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este "Pliego de Condiciones" y sus respectivos "Anexos", bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

El anexo N° 2 "RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo" contiene el detalle del programa de seguros que requiere EL BANCO, incluido:

1. Modelo de Negocio	
2. Modelo Técnico y Operativo	2.1 Acuerdo de Niveles de Servicio
	2.2 Condiciones de Facturación
	2.3 Servicios Especiales



CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones Modelo de Negocio, Técnicos y Operativo para los seguros objeto de esta invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos solicitados y acordados con la Aseguradora Oferente bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO

Anexo N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	RFQ Condiciones
5	Oferta Económica

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la oferta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente

2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.

3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él hacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Oferta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- 7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado") y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción".

9. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.



10. CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento

del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.

- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a la largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por La Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

En caso que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- Ciberseguridad: Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos

de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.

- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:

A continuación, se detallan los anexos que conforman este "Pliego de Condiciones" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en el Capítulo I, numeral 22 "Presentación y Entrega de las Ofertas"

1. Anexos Informativos.

Anexo N° 4	Base de Sinistros
Anexo N° 5	Estadística
Anexo N° 6	Protocolo de Bioseguridad

2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el Capítulo I, numeral 15 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega".

Anexo N° 7	Registro Consultas y Respuestas
------------	---------------------------------

3. Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el numeral Capítulo I, numeral 22 "Presentación y Entrega de Ofertas"

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Carpeta "Sesión N° 1"	Anexo N° 1	Carta Presentación y Aceptación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
	Anexo N° 2	RFQ Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
		Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
		Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
		Reaseguro			X	
		Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta			X	X
	Otros documentos que complementan la Oferta				X	



Carpeta "Sesión N° 2"	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
	Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1.					



CAPITULO V GLOSARIO:

A

Adenda: Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones.

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos:
 a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

Aseguradora Saliente: Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:
 Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

Intermediario de Seguros: Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Oferta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

Póliza innominada: cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Póliza nominada: cuando se detalla la identidad de los asegurados.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones:

	Aseguradora Oferente
1	Aseguradora Solidaria De Colombia
2	Axa Colpatria Seguros S.A.
3	Compañía Mundial De Seguros S.A.
4	HDI Seguros S. A.
5	Liberty Seguros S. A.
6	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
7	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.
8	Positiva Compañía De Seguros S.A.
9	Seguros Bolívar S.A.
10	Seguros De Vida Alfa S.A.
11	Seguros De Vida Suramericana S.A.



Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	N° de Aclaraciones e Inquietudes	%
1	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	84	29,37
2	Axa Colpatria Seguros S.A.	38	13,29
3	Seguros De Vida Suramericana S.A.	32	11,19
4	Positiva Compañía De Seguros S.A.	30	10,49
5	Liberty Seguros S. A.	25	8,74
6	Seguros De Vida Alfa S.A.	18	6,29
7	Aseguradora Solidaria De Colombia	17	5,94
8	Compañía Mundial De Seguros S.A.	13	4,55
9	Seguros Bolívar S.A.	13	4,55
10	HDI Seguros S. A.	11	3,85
11	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	5	1,75
	N° de Aclaraciones e Inquietudes	286	100,00



Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación N° 3036 a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Ramo: Grupo de Vida Deudores "Tarjeta-Habientes"

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
			Numeral	Literal	Página			
1	Aseguradora Colombia	Solidaria de	17		16	17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:	El cronograma y los demás requerimientos serán acordados entre la Aseguradora adjudicataria y la Aseguradora saliente?	Es correcta su apreciación.
2	Aseguradora Colombia	Solidaria de	32		24	32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A. Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los soportes detallados en el numeral 13 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Se solicita al Banco se elimine este requisito, teniendo en cuenta, que los requisitos de admisibilidad, fueron cumplidos a cabalidad por la Aseguradora adjudicataria, para poder obtener la información para postura	No se acepta, se mantiene condición
3	Aseguradora Colombia	Solidaria de	33		24	33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL: A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional	Se solicita a la Entidad, se permita para aquellas ciudades donde la Aseguradora no tenga presencia, se permita dar cobertura con la ciudad más cercana.	No se acepta, se mantiene condición.
4	Aseguradora Colombia	Solidaria de	N3036 Anexo N° 2 RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo V3 Final	No aplica	No Aplica	Alcance Amparo de Incapacidad Total y Permanente	Teniendo en cuenta el impacto que puede tener sobre la siniestralidad y en aras de la no agravación del riesgo, solicitamos eliminar la siguiente cláusula: "En caso de ITP el seguro se entiende a incorporar como saldo insóluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaración de ITP."	No se acepta, se mantiene condición
5	Aseguradora Colombia	Solidaria de	N3036 Anexo N° 2 RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo V3 Final	No aplica	No Aplica	Alcance Sida	De manera atenta solicitamos aclarar que se cubrirán los fallecimientos a consecuencia del Sida. Lo anterior es necesario para evitar confusiones, en donde se pueda interpretar que con el solo diagnóstico de esta patología se indemnizará.	No se acepta, se mantiene condición.
6	Aseguradora Colombia	Solidaria de	N3036 Anexo N° 2 RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo V3 Final	No aplica	No Aplica	Alcance Incontestabilidad	Con el fin de evitar ambigüedades e interpretaciones erróneas, agradecemos al Banco remitir el alcance de lo que en pliegos se denomina "Incontestabilidad".	Se confirma que el término "Incontestabilidad" hace referencia a que la compañía después de llevar dos años con la póliza no puede terminar un seguro por error en la declaración de la asegurabilidad y específicamente si el error se cometió en la edad colocada en el documento.
7	Aseguradora Colombia	Solidaria de	N3036 Anexo N° 2 RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo V3 Final	No aplica	No Aplica	Valor Reconocimiento Recaudado de Primas	De manera atenta solicitamos confirmar si el valor de reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de las primas es del 28.56% + Iva o si es del 24% + Iva	Se ratifica que el valor de reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de las primas es de 28.56% incluido IVA.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PUEGO DE CONDICIONES, sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
			Numeral	Literal	Página			
8	Aseguradora Colombia	Solidaria	N3036 Anexo N° 2 RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo V3 Final	No aplica	No Aplica	Pago de Primas	Teniendo en cuenta la necesidad de ir provisionando los valores necesarios para el pago de siniestros, agradecemos modificar la forma y plazo para el pago de primas, ajustándolo a un modelo de pago y reporte mensual	No se acepta, se mantiene condición
9	Aseguradora Colombia	Solidaria	6	6	8	Vigencia Y Terminación Del Negocio Jurídico	De manera atenta solicitamos permitir que exista un ajuste de tarifas para el segundo año, en el escenario en donde la siniestralidad sufra desviaciones, por ejemplo, en donde esta, la siniestralidad, alcance el 50% de las primas emitidas.	No se acepta, se mantiene condición.
10	Aseguradora Colombia	Solidaria	Anexo N° 5 Anexo Información Estadística.	No aplica	No Aplica	Actualización de la Información	De manera atenta solicitamos actualizar la información mensual de asegurados hasta octubre de 2022	Se confirma que la póliza es innominada por lo cual no hay bases de datos a presentar de manera mensual Se suministra Anexo N° 5 Información Estadística con el número de tarjetas a corte octubre del 2022.
11	Aseguradora Colombia	Solidaria	Anexo N° 5 Anexo Información Estadística.	No aplica	No Aplica	Valor promedio de Deuda	Respetuosamente solicitamos incluir dentro del informe mensual de colocaciones, los valores promedio de deuda.	Se ratifica que la póliza es innominada por lo cual solo se entregará la cantidad de plásticos vs. el valor generado, la frecuencia del informe será definida con la aseguradora adjudicada.
12	Aseguradora Colombia	Solidaria	Anexo N° 5 Anexo Información Estadística.	No aplica	No Aplica	Edades Alcanzadas	Amablemente requerimos informar las edades alcanzadas de los deudores (puede ser de manera segmentada por quinquenios), lo anterior es necesario para efectuar un correcto perfilamiento del grupo a asegurar	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras, sin embargo compartimos el porcentaje por edad: Menores de 18 años. 4% 19 - 36 años. 13% 37-72. 83%
13	Aseguradora Colombia	Solidaria	N3036 Anexo N° 3 Oferta Económica V2 Rec Adm	No aplica	No Aplica	Cobro de Tarifas	Comedidamente solicitamos confirmar si las tarifas que se entreguen en el presente proceso serán aplicadas a toda la cartera, es decir tanto a los créditos actuales, como a los nuevos ingresos	Aclaremos que la tarifa ofertada aplica para el stock que entregará el Banco y para las inclusiones a partir del 6 de marzo a las 00.00 hrs Se adjunta nuevamente el Anexo N°3 Oferta Económica.
14	Aseguradora Colombia	Solidaria	N3036 Anexo N° 3 Oferta Económica V2 Rec Adm	No aplica	No Aplica	Comisión de Intermedarios	De manera atenta solicitamos confirmar si la comisión de corredor solicitada es más Iva o Iva incluido.	Se confirma que la comisión del corredor no tiene IVA incluido
15	Aseguradora Colombia	Solidaria	N3036 Anexo N° 3 Oferta Económica V2 Rec Adm	No aplica	No Aplica	Empalme entre aseguradoras	Respetuosamente solicitamos confirmar como será el proceso de empalme de una aseguradora a otra, en específico como serán los procesos en el cobro y traslado de primas.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PUEGO DE CONDICIONES sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
16	Aseguradora Solidaria de Colombia	N3036 Anexo N° 4 Base de Sinistros.	No aplica	No Aplica	Definición "FDLM"	De manera atenta solicitamos confirmar que significa las siglas FDLM	La Sigla hace referencia a la fecha en la cual el BANCO hace el reporte de los siniestros al corredor
17	Aseguradora Solidaria de Colombia	N3036 Anexo N° 4 Base de Sinistros.	No aplica	No Aplica	Definición "FPRESENTACIÓN"	Respetuosamente solicitamos confirmar si en la casilla "FPRESENTACIÓN" esta contenida la fecha de aviso de siniestro.	Es correcta su apreciación.
18	Seguros de Vida Suramericana S.A.	NA	NA	NA	NA	Por favor aclarar si en caso de adjudicación será necesario presentar póliza de cumplimiento ya que el pliego no lo menciona	La póliza de senedad de la oferta solicitada en el numeral 14 del Pliego de Condiciones es la única exigida para el programa
19	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Se amparan tarjetasahabientes activos e Inactivas del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior?"	Solicitamos amablemente nos indiquen a que hacen referencia con las Tarjetas de Crédito Inactivas	Se confirma que el termino "Tarjetas de Credito Inactivas" hace referencia a deudores con saldos de deuda con tarjeta de crédito inactiva.
20	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Se amparan tarjetasahabientes activos e Inactivas del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior?"	Solicitamos amablemente nos indiquen si se entiende que las Tarjetas de Crédito Inactivas deberían tener cobertura en el Seguro de Vida, y de ser esto cierto, agradecemos nos indiquen si el responsable del pago de la prima sería el asegurado o el Banco de Occidente	Se confirma que las Tarjetas de Credito Inactivas tienen cobertura y el Banco realiza el pago.
21	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Cobertura para todas las tarjetas de crédito, de uso en Colombia y en el exterior"	Solicitamos amablemente nos indiquen si las Tarjetas de Crédito que tengan uso en el exterior se deberán indemnizar los valores adeudados en dolares (USD) o toda reclamación se realizará a La Asegurados en pesos Colombianos (COP)	Se confirma que toda indemnización se realizará en pesos colombianos (COP)
22	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	En caso de ITP el seguro se entiende a incorporar como saldo insóluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaratoria de ITP	El numeral 3.6.3.7. de la Parte II, Título IV, Capítulo II de la CBJ de la SFC establece que la terminación del seguro se da al momento del fallecimiento o invalidez de la persona y que el saldo insóluto depende de esto, por lo cual no sería válido expresar un periodo adicional para tener en cuenta en la indemnización, por lo que solicitamos hacer el ajuste pertinente	No se acepta, se mantiene condición
23	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Fecha de indemnización del siniestro para incapacidad total y permanente. Fecha de dictamen de la calificación de la invalidez."	Solicitamos amablemente la Fecha de Siniestro de la cobertura de ITP sea la Fecha de Estructuración de la incapacidad según como lo indica la Ley.	No se acepta, se mantiene condición.
24	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Otorgar Cobertura desde el otorgamiento de la tarjeta - Incluido por secuestro y terrorismo"	Se entiende que esta cobertura se extiende a Muertes Presuntas por Desaparecimiento que hayan sido consecuencia de un secuestro o actos terroristas?	Es correcta su apreciación.
25	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia"	Solicitamos amablemente nos indiquen como se realizará esta notificación a la aseguradora adjudicataria	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
26	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	"Se deja expresa constancia que la cobertura se extiende a amparar por muerte o incapacidad total y permanente todas las tarjetas autorizada al tarjetahabiente incluidas las principales y todas las tarjetas amparadas. El Banco certificará al tarjeta habiente registrado en cada uno de los productos."	Solicitamos nos indiquen en los casos de la Tarjetas de Crédito Amparadas, ¿La persona amparada pagará prima de seguro independiente? De no ser así, ¿Se entiende que en caso de fallecimiento de la persona amparada continua con el pago de la deuda el Tarjetahabiente principal?	El asegurado paga la prima de cada tarjeta de credito sea principal o amparado. En caso de fallecimiento del tarjeta habiente de la tarjeta amparada la aseguradora oferente deberá atender el siniestro y en este orden cesará la deuda.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PUEGO DE CONDICIONES, sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
27	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	Incontestabilidad	Solicitamos amablemente ampliar este numeral	La respuesta N° 3 atiende esta inquietud
28	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	Comisión Variable por Utilidad	Solicitamos amablemente indicarnos como debe operar la Comisión Variable por Utilidad	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
29	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	La aseguradora deberá remitir el GyP los cinco (5) primeros días hábiles del mes	Solicitamos ampliar el plazo para la entrega de esta información los 15 días hábiles de cada mes	No se acepta, se mantiene condición.
30	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 3	N/A	N/A	"La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta."	Solicitamos amablemente aclarar si la cifra expresada debe ser una tasa por mil, por ciento o valor de prima mensual por millón	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta, en el Anexo N°3 se confirma como se deberá presentar la tarifa
31	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 3	N/A	N/A	"Se aclara que el cobro del seguro de vida se realiza por cada tarjeta de crédito, éste amparando el saldo de cada tarjeta al momento en caso de algún siniestro."	Solicitamos amablemente nos confirmen si se entiende que, independiente que un asegurado tenga dos o más Tarjetas de Crédito, el cobro de las primas se realizará sobre el número de Tarjetas de Crédito que tenga con Banco de Occidente	Es correcta su apreciación, el cobro será por cada tarjeta.
32	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	¿A que hace referencia la columna "Planilla"?	Se confirma que la columna "planilla" del Anexo N°4 hace referencia a un consecutivo interno generado por el corredor de seguros del Banco
33	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos indiquen si las siguientes clasificaciones relacionadas en la columna "Causa" hacen referencia a afectaciones al Amparo de Vida o ITP pues no vemos que tengan relación con alguna de estas: - Falsificación Banda Magnética - Fraude por Internet - Suplantación de Persona	Confirmamos que se realiza ajuste al Anexo N° 4 Base de Siniestros. Se ajusta la causa de la solicitud (se resalta en color AMARILLO los números de TC)
34	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos indiquen si las siguientes clasificaciones relacionadas en la columna "Causa" hacen referencia a afectaciones al Amparo de Vida o ITP - Accidente de Tránsito	La respuesta N° 30 atiende esta inquietud
35	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos indiquen la columna "FDLM" a que información hace referencia	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud
36	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente ampliar el significado de las clasificaciones relacionadas en la columna "ESTADO": - T - P - N	Confirmamos las tipificaciones del Anexo N° 4 *T: Estado terminado cuando el siniestro se tramita completamente y ya fue pago por la aseguradora. *P: Estado pendiente cuando aún la aseguradora no ha realizado el pago del siniestro o por falta de documentación *N: Estado Negado, cuando se objeta el trámite, por diferentes razones, objetado por fechas, para lo ITP porque no cumple con el porcentaje mayor igual al 50%, por prescripción

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco	
		Numeral	Literal	Página				
37	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente ampliar el significado de la columna "ADICION"	Confirmamos que la columna adición hace referencia al momento en el que el cliente realiza inicialmente un reclamo por X valor, no obstante de acuerdo al análisis del BANCO se generan saldos adicionales a la TC.	
38	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 4	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente indicar si los valores allí informados como "Vpagado" corresponden a valores ya indemnizados o hay reservas de siniestros que se encuentran analizando para pago	En la columna VPAGADO se incluye el valor de la reserva considerando que este es el valor reportado de cada uno de los siniestros de TC	
39	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 5	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente indicar la razón por la cual desde el año 2021 no se aseguran persona jurídicas	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo NPS con la información actualizada.	
40	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 5	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente confirmar si la información de la hoja "Detalle año" corresponde al número de asegurado vigentes por mes en cada tipo de Tarjeta de Crédito	Es correcta su apreciación.	
41	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 5	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente actualizar la información de la Hoja "Detalle año" a 2022	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo NPS con la información actualizada.	
42	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 5	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos indiquen el No de Tarjetas de Crédito vigentes por año pues vemos que en el Anexo 5 se relacionan los asegurados y no el No de Tarjetas	Se confirma que la información detallada en la pestana "detalle año" del Anexo NPS correspondo al número de tarjetas	
43	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 5	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos compartan la proyección de colocaciones de Tarjetas de Crédito y Número de asegurados mensuales por los próximos 2 años de la nueva vigencia	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta	
44	Seguros de Vida Suramericana S.A.	9. Cláusula de Reserva	N/A	N/A	N/A	"En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a EL BANCO"	Solicitamos amablemente nos aclaren como será el proceso de solicitud de reintegro de primas, teniendo en cuenta que la póliza es innominada y La Aseguradora no tendrá manera de validar el monto y el asegurado al cual hay que hacerle la devolución	La información será revisada con la aseguradora seleccionada
45	Seguros de Vida Suramericana S.A.	17 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente indicarnos si lo requerido en este numeral, deberá ser entregado en el proceso de selección o posterior al proceso de adjudicación por la aseguradora seleccionada	Se confirma que lo solicitado en el numeral se deberá entregar posterior al proceso de adjudicación.
46	Seguros de Vida Suramericana S.A.	18 Información de Asegurados	N/A	N/A	N/A	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Teniendo en cuenta que la póliza es innominada, ¿Como podrán los asegurados y beneficiarios consultar la información de sus pólizas en el RUS?	La información de sus pólizas podrá ser consultada a través del banco de occidente, teniendo en cuenta que por ser innominada no podrán consultarla en el RUS

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLEGO DE CONDICIONES, sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
47	Seguros de Vida Suramericana S.A.	20. Reconsideraciones y sustentación de la oferta	N/A	N/A	N/A	Solicitamos amablemente nos indiquen si la sustentación debe ser de manera presencial, con cuanto tiempo de anticipación será notificado a Las Aseguradoras con el fin de organizar la logística del viaje.	En el cronograma (numeral 3 del pliego de condiciones) del proceso, se ha comunicado a las Aseguradoras Oferentes las fechas establecidas para este etapa. En el caso que el Banco considere que hay lugar a sustentación lo estará comunicando a través del correo electrónico. Adicionalmente en el numeral 29 del pliego de condiciones se amplía el concepto "Reconsideraciones y Sustentación de la Oferta"
48	Seguros de Vida Suramericana S.A.	3		7	Sustentación de la propuesta	Agradecemos al Banco revisar la posibilidad de realizar la audiencia de sustentación de manera virtual.	El Banco confirmara con anterioridad la modalidad de la sustentación en caso de que lo requiera
49	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Anexo 2	N/A	N/A	Línea de atención telefónica	Agradecemos reconsiderar este punto toda vez que la póliza es innominada y para la aseguradora no es posible identificar que el cliente que esta solicitando la información pertenece al Banco, ni la información detallada de su producto.	No se acepta, se mantiene condición.
50	AXA Colpatría Seguros S.A	5.2	N/A	8	5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN: Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones: 5.2 La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía.	Agradecemos a la entidad confirmar si para la firma de los documentos es permitida la firma digital y/o electrónica, esto teniendo en cuenta que la entrega de la oferta es mediante USB en medio magnético	Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente. Los archivos de Excel no deben estar firmados Se hace claridad que el contenido de la información (PDF y Excel) debe ser igual
51	AXA Colpatría Seguros S.A	2	a	2.4	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la ofona, fecha de objeción o indemnización.	Agradecemos a la entidad ampliar a los primeros 10 días de cada mes la entrega de los informes de siniestralidad	No se acepta, se mantiene condición.
52	AXA Colpatría Seguros S.A	6	NA	29	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.	Agradecemos a la entidad indicar qué tipo de información debe ser devuelta o destruida por parte de la aseguradora a la terminación del contrato.	Toda información intercambiada entre las partes, la cual pueda ser usada para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual deberá ser devuelta o destruida a la terminación del contrato.
53	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia cuando se indica en este documento: " Observación: El documento debe detallar: - Debe ser impreso con papel membretado de la compañía. "... esto teniendo en cuenta que la entrega de la oferta es mediante USB de forma magnética y que dentro del pliego se indica en el Numeral 22 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS que ... 22.5 No se recibirán documentos físicos.	Se confirma que al momento de presentar la documentación de manera digital en USB, dichos documentos deberán estar en papel membretado de la aseguradora oferente
54	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN En la eventualidad que nos sea adjudicada la contratación prevista en el proceso de Selección en referencia, nos comprometemos a realizarla de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por Banco de Occidente S.A	Agradecemos a la entidad modificar dentro de las condiciones de la carta de presentación el texto relacionado a continuación: ... En la eventualidad que nos sea adjudicada la contratación prevista en el proceso de Selección en referencia, nos comprometemos a realizarla de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por Banco de Occidente S.A, hasta el alcance de la propuesta presentada". Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las condiciones técnicas (Anexo No 2), las aseguradoras oferentes tienen la potestad de indicar su aceptación o no y las mismas serán evaluadas mediante puntaje	No se acepta, se mantiene condición.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLEGO DE CONDICIONES sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Líteral	Página			
55	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)	Agradecemos a la entidad indicar como debe ser diligenciado el campo de Aceptación para que el documento calcule el porcentaje. Es decir, si las aseguradoras deben marcar con una Equis o indicar la opción Si o No en letras.	Indicamos que se podrá marcar con una equis mayúscula "X" en muestra de aceptación o no aceptación de la cláusula
56	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>GRUPO ASEGURADO</p> <p>*Se amparan tarjetahabientes activos e inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior</p> <p>Master Card: Clasica Joven, Clasica, Gold, Platinum, Black, Gold, Viajera, Corporate Black, Business, Pyme.</p> <p>Visa: Clasica Cuota Fija, Clasica Joven, Clasica, Oro, Platinum, Oro Club Militar, Oro Latam, Signature Latam, Platinum Latam, Clasica Latam, Oro Cueros Velez, Oro Bodytech, Gold, Infinite, viajera, Empresarial, Corporativa, Distribución, Empresarial Business, Debit Clasica.</p> <p>Cobertura para todas las tarjetas de crédito, de uso en Colombia y en el exterior.</p> <p>*Adicional a las franquicias master o visa puede abarcar cualquier otra franquicia o marca privada de acuerdo a las negociaciones de El Banco</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si en la relación de asegurados hay deudores residentes en el exterior. En caso afirmativo relacionar en que países residen actualmente	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada
57	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>GRUPO ASEGURADO</p> <p>*Se amparan tarjetahabientes activos e inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior</p> <p>Master Card: Clasica Joven, Clasica, Gold, Platinum, Black, Gold, Viajera, Corporate Black, Business, Pyme</p> <p>Visa: Clasica Cuota Fija, Clasica Joven, Clasica, Oro, Platinum, Oro Club Militar, Oro Latam, Signature Latam, Platinum Latam, Clasica Latam, Oro Cueros Velez, Oro Bodytech, Gold, Infinite, viajera, Empresarial, Corporativa, Distribución, Empresarial Business, Debit Clasica.</p> <p>Cobertura para todas las tarjetas de crédito, de uso en Colombia y en el exterior.</p> <p>*Adicional a las franquicias master o visa puede abarcar cualquier otra franquicia o marca privada de acuerdo a las negociaciones de El Banco</p>	Agradecemos a la entidad relacionar los países de uso de las tarjetas de crédito	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
58	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>CONDICIONES - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)</p> <p>El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia</p>	<p>Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de Muerte por cualquier causa la extensión de eventos generados por Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia; esto teniendo en cuenta que estos eventos son exclusiones absolutas en el mercado de seguros y de los contratos de reaseguro.</p>	No se acepta, se mantiene condición
59	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>AMPAROS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente) Sin límite de edad de ingreso y permanencia</p>	<p>Agradecemos a la entidad limitar las edades de permanencia para los amparos así: Muerte por Cualquier causa hasta los 85 Años + 364 días. Incapacidad Total y permanente hasta los 78 Años + 364 días.</p>	No se acepta, se mantiene condición
60	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>AMPAROS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)</p> <p>El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por actos terroristas siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.C. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables</p>	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
61	AXA Colpatría Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>Documentos soporte - procedimientos de reclamos</p> <p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Civil de defunción o fotocopia autenticada del mismo - Certificación original de la deuda a la fecha del fallecimiento expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente. - Así mismo el Banco deberá certificar la fecha de presentación de la reclamación y los intereses que se incorporan al valor del saldo conforme al amparo afectado <p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de la junta calificadora regional - Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismos términos por el médico tratante o la historia clínica completa. - Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaración de la T.T.P. - Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente. - Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique. 	<p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto de seguro se está solicitando cobertura para las tarjetas de créditos de uso en Colombia y en el exterior, agradecemos a la entidad aclarar que para demostrar la ocurrencia del siniestro los documentos deben ser validados jurídicamente en Colombia (Certificado de defunción y/o Dictamen de Incapacidad) y en caso de indemnización si la hubiere se pagará únicamente en Colombia, en pesos Colombianos y bajo las leyes Colombianas.</p>	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
62	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>Forma y plazo para el pago de primas</p> <p>Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.</p> <p>Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el cobro de primas se realizará a los 90 días de causada la obligación, pero con una periodicidad mensual, o si por el contrario solo se realizarán 4 cobros trimestrales durante la vigencia Anual. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad detallar la operatividad de esta modalidad de pagos, teniendo en cuenta que los deudores frente a la entidad si están obligados a realizar el recaudo de manera mensual.</p>	<p>El cobro a los clientes se les efectúa de manera trimestral, por este motivo se realiza el pago a las aseguradoras en 4 instalamentos trimestrales vencidos durante la vigencia. Se aclara que el proceso operativo se detallará con la aseguradora seleccionada.</p>
63	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>Forma y plazo para el pago de primas</p> <p>Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.</p> <p>Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar como opera la modalidad de pago mediante tarjeta crédito.</p>	<p>El método de pago es con tarjeta empresarial (Visa o Master Card) y con abono a la cuenta que define la aseguradora seleccionada.</p> <p>Se debe aportar la certificación bancaria según lo explícito en el numeral numeral 13 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".</p>
64	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>Comisión Variable por Utilidad</p> <p>La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente opera esta condición.</p> <p>De ser así, agradecemos informar la fórmula actual relacionando el porcentaje que se ha otorgado, la periodicidad en la que se paga y los pagos realizados por la aseguradora durante los últimos 3 años.</p>	<p>1. Se confirma que actualmente sigue operando esta condición.</p> <p>2. La aseguradora ofertora deberá realizar propuesta con la información suministrada.</p>
65	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>MODELO DE NEGOCIO - LÍNEA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA</p> <p>El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente.</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que se brinde la atención telefónica a través de los canales habilitados por la aseguradora con arrendamiento bajo opción de canal interno.</p>	<p>No se acepta, se mantiene condición.</p>
66	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>MODELO DE NEGOCIO - RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS</p> <p>El proponente debe diligenciar el Anexo N°3</p> <p>La aseguradora oferente concede el 28,56% (incluido IVA) por gestión administrativa al Banco de Occidente. El cual deberá descontarse trimestralmente, del valor a pagar a la aseguradora oferente y se soportará a través de una cuenta de cobro dirigida a la aseguradora oferente.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si la conciliación de las primas es realizado de manera mensual y así mismo si el valor de gestión administrativa lo descuentan de manera mensual. En caso negativo, y de realizarse con otro tipo de periodo por favor agradecemos remitir el proceso actual.</p>	<p>En el anexo N°3 se encuentra descrito la modalidad de pago de primas utilizado actualmente, agradecemos remitirse al documento y presentar propuesta.</p>
67	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>MODELO DE NEGOCIO - FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS</p> <p>Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.</p> <p>Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que la conciliación y pagos de prima se realice de forma mensual.</p>	<p>No se acepta, se mantiene condición.</p>
68	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>REMISIÓN G/P - ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS</p> <p>La aseguradora deberá remitir el G/P los cinco (5) primeros días hábiles del mes.</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir modificar el tiempo a 10 días calendario o siguiente día hábil para entrega del informe.</p>	<p>La respuesta N° 26 atiende esta inquietud.</p>
69	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	<p>ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO)</p> <p>REPORTES E INDICADORES DE GESTIÓN - INDICADORES DE GESTIÓN</p> <p>La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los procesos de Siniestros POR'S.</p>	<p>Agradecemos a la entidad modificar la periodicidad del envío de los indicadores de gestión de manera mensual sobre el 10mo día calendario o siguiente día hábil.</p>	<p>No se acepta, se mantiene condición.</p>

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
70	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 2: CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO) PAGO DE PRIMAS - COBRO Y FORMA DE PAGO Los pagos de la prima a la aseguradora deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.	Agradecemos a la entidad permitir que este plazo sea de 30 días a partir de la entrega de la cuenta de cobro con periodicidad mensual, toda vez que las aseguradoras incurrirían a provisionar cartera.	No se acepta, se mantiene condición.
71	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA Propuesta Económica: La Aseguradora Oferente Deberá tener en cuenta en la Tarifa Seguro Cliente: 1) La Aseguradora Oferente deberá presentar en archivo independiente este documento, según lo explícito en el Pliego de Condiciones, Capítulo N° 1, numeral 22, subnumeral 22.9 2) Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas neto (28,56% IVA incluido sobre primas) 3) La tarifa de prima trimestral que se adjudique aplicará a partir del 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas. 4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta. 5) La Tarifa de Seguro Cliente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Se aclara que el cobro del seguro de vida se realiza por cada tarjeta de crédito, éste amparando el saldo de cada tarjeta al momento en caso de algún siniestro. 6) La Comisión de Intermediación es 2,95%	Agradecemos a la entidad informar el nombre del intermediario o corredor de seguros designado para este proceso.	La información solicitada podrá ser consultada en la página web del BANCO donde se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.
72	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA La Aseguradora Oferente Deberá tener en cuenta en la Tarifa Seguro Cliente: 1) La Aseguradora Oferente deberá presentar en archivo independiente este documento, según lo explícito en el Pliego de Condiciones, Capítulo N° 1, numeral 22, subnumeral 22.9 2) Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas neto (28,56% IVA incluido sobre primas) 3) La tarifa de prima trimestral que se adjudique aplicará a partir del 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas. 4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta. 5) La Tarifa de Seguro Cliente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Se aclara que el cobro del seguro de vida se realiza por cada tarjeta de crédito, éste amparando el saldo de cada tarjeta al momento en caso de algún siniestro. 6) La Comisión de Intermediación es 2,95%	Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje informado de comisión de intermediación (2,95%) ya tiene incluido el IVA o si por el contrario se debe de adicionar.	La respuesta N° 11 atiende esta inquietud
73	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA Ramo Vida Deudor "Producto Financiero" Tarjeta Crédito Tarifa de Seguro Cliente indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales	Agradecemos a la entidad informar si la aseguradora oferente debe relacionar en este documento cada uno de los productos financieros y la Tarifa de seguro de cada uno.	Se aclara que se debe relacionar la tarifa única que aplicará para todos los productos financieros descritos en el objeto del pliego de condiciones
74	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA Tarifa de Seguro Cliente indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales	Agradecemos a la entidad informar si tanto para los negocios actuales como para los nuevos se aplicará la tasa resultante de este proceso licitatorio.	La respuesta N° 10 atiende esta inquietud
75	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 4 BASE DE SINIESTROS	Agradecemos a la entidad confirmar el amparo afectado de las causas relacionadas en este anexo descritas como: - FALSIFICACION BANDA MAGNETICA - FRAUDE POR INTERNET - SUPLANTACION DE PERSONA	La respuesta N° 30 atiende esta inquietud
76	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 4 BASE DE SINIESTROS	Agradecemos a la entidad aclarar a que hace referencia el campo "ADICION" ya que se evidencia que algunos deudores contaban con esta condición.	La respuesta N° 34 atiende esta inquietud
77	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 4 BASE DE SINIESTROS	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente se presentan deudores con dualidad en donde se establece una prima para la tarjeta principal y prima adicional para la tarjeta complementaria. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad indicar la tarifa principal y adicional de estas tarjetas y relacionar los deudores que cuentan con esta característica.	Se confirma que el cobro por tarjeta principal y dual es 27.360\$ anual, adicionalmente se comparte información de facturación anual y cantidades de tarjetas en el Anexo N°5 Información estadística.
78	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 4 BASE DE SINIESTROS	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información de siniestralidad la franquicia, producto y nombre de Producto.	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
79	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 4 BASE DE SINIESTROS	Agradecemos a la entidad actualizar la información de siniestralidad incluyendo el estado de los mismos (Pagos/Reserva)	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta

Nº de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLEGO DE CONDICIONES sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
00	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad suministrar la información detallada de la cartera actual de tarjetahabientes relacionando * Producto financiero * Franquicia * Nombre de Producto * No de dientes o porcentaje del total de los deudores por franquicia y producto * Saldos por cada franquicia	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
01	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad informar como se efectúa el proceso de suscripción que se realiza para deudores "Persona Jurídica"	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada
02	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que en la cartera actual ya no se están otorgando Tarjetas Crédito a Persona Jurídica. En caso afirmativo y de presentarse Run off para este tipo de deudores por favor agradeceremos indicar que condiciones Técnicas y Económicas se deben otorgar.	No es correcta su apreciación, actualmente se otorgan TC a personas jurídicas Se comparte nuevamente Información en Anexo N°5 Información estadística
03	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información de deudores/Tarjetahabientes la franquicia, producto y nombre de Producto.	Se comparte nuevamente Información en Anexo N°5 Información estadística.
04	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad informar el motivo de no evidenciarse información estadística para el Mes de Diciembre del Año 2020	Se comparte nuevamente Información en Anexo N°5 Información estadística
05	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad relacionar la información estadística de los deudores para el Año 2021 y 2022 a la fecha	Se comparte nuevamente Información en Anexo N°5 Información estadística
06	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO N° 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocaciones de créditos de manera mensual durante los próximos años de vigencia de la licitación detallando Cantidad, Franquicia, Producto y valor estimado de los desembolsos frente al cupo de la tarjeta crédito	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
07	AXA Colpatria Seguros S.A	N/A	N/A	N/A	ANEXO 7 REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS A INQUETUDES	En busca de igualdad de condiciones y pluralidad de la información para todas las aseguradoras, agradecemos a la entidad que las preguntas y respuestas de cada una de las aseguradoras sean comparadas a todos los oferentes interesados en el proceso licitatorio	Se confirma que todas las respuestas a las inquietudes presentadas por los participantes en el proceso de invitación de este programa, se publicarán en la página web del Banco de acuerdo al cronograma establecido inicialmente
08	Compañía Mundial de Seguros S.A	6		8	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de veinticuatro (24) meses, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	No se acepta, se mantiene condición.
09	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 2			Incapacidad total y permanente	Por favor aclarar si el amparo de ITP corresponde a la fecha de estructuración o fecha calificación y si hay procesos en trámite.	Se confirma que corresponde a la Fecha de indemnización del siniestro para incapacidad total y permanente. Fecha de dictamen de la calificación de la invalidez.
90	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 2			Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente) Sin límite de edad de ingreso y permanencia	Solicitamos amablemente a la Entidad limitar la edad máxima de ingreso para el amparo de muerte por cualquier causa a máximo 70 años Solicitamos amablemente a la Entidad establecer edades máximas de ingreso y permanencia para el anexo de incapacidad total y permanente (ITP) de acuerdo con lo siguiente: Edad máxima de ingreso: 65 años Edad máxima de permanencia: 70 años	No se acepta, se mantiene condición.
91	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 2			Amparo Automático	Solicitamos limitar la edad de ingreso del amparo automático a máximo 60 años. Para personas mayores de 60 años y/o solicitudes mayores a \$100 000 000 solicitamos permitir la aplicación de los requisitos de asegurabilidad.	No se acepta, se mantiene condición.
92	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 2			Continuidad	Por favor aclarar si la tasa mensual que se aprueba aplica para las nuevas inclusiones y el stock que la aseguradora recibirá o si solo aplica para las nuevas inclusiones.	La respuesta N° 10 atiende esta inquietud
93	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 4			Base de siniestros	Por favor aclarar en la base de siniestros que significa FDLM.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud
94	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 5			Perfil de cartera de los dientes	Por favor informar como está conformada la cartera actual por rangos de edad y género.	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
95	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 3			Oferta económica - La Comisión de Intermediación es 2,95%	Favor informar si el porcentaje informado ya incluye el IVA o si debe adicionarse	La respuesta N° 11 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
96	Compañía Mundial de Seguros S.A	Generalidades				Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
97	Compañía Mundial de Seguros S.A	Generalidades				Solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que una persona presente dos créditos vigentes, se cobrará esta tarifa de recaudo de manera independiente o solo se realizará un cobro por asegurado	Se Precisa que la tarifa aplica por cada tarjeta y no por asegurado
98	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 4				Agradecemos suministrar el detalle de las reclamaciones que se encuentran en reserva indicando el amparo afectado y el valor estimado.	La información se encuentra relacionada en la columna O que se denomina VPAGADO del Anexo N°4 Base de Sinistros.
99	Compañía Mundial de Seguros S.A	Generalidades				Agradecemos informar el nombre del intermediario de seguros del presente proceso	La respuesta N° 68 atiende esta inquietud
100	Compañía Mundial de Seguros S.A	Anexo No. 2				Solicitamos a la entidad indicar que la cobertura para sida operará siempre y cuando haya sido diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia de la póliza	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas (pre- existencia hasta el valor automático)
101	Positiva Compañía de Seguros S.A	6	No aplica	8	"No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define".	Amablemente solicitamos que la aseguradora también tenga facultad de verificación del estado del negocio in cuanto a la siniestralidad (P&G) y llegado el caso se pueda realizar modificación de la tasa.	No se acepta, se mantiene condición
102	Positiva Compañía de Seguros S.A	2	No aplica	27	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	Agradecemos confirmar cual es el porcentaje de impuestos (estampillas) y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso	Los impuestos son los regulados por el gobierno nacional
103	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 2	Cláusulas Adicionales	Modelo de Negocio	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	Los reportes de cobro que son generados la segunda semana del mes de conciliación se realizarán con periodicidad mensual o trimestral?	Se confirma que los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha
104	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 2	Cláusulas Adicionales	Modelo de Negocio	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	Teniendo en cuenta que los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha, agradecemos aclarar si la expedición de la póliza se realizara de manera mensual o trimestral, si un cliente recibe el plástico en el mes uno y la cancela en el mes 2, al momento de la conciliación el plástico no se estará vigente, este valor se cobrara a prorrata?	La expedición de la póliza se realiza de manera mensual. Se precisa que no se realizan cobros prorrateo dado que no contamos con base de asegurados por ser una póliza innominada
105	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 2	Cláusulas Adicionales	Modelo de Negocio	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre. Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	En caso de que el Banco confirme que la expedición sera realizada de manera mensual, agradecemos respetuosamente disminuir el plazo de (45) días, esto teniendo en cuenta que si la conciliación es trimestral y el plazo es de 45 días posteriores a la finalización del trimestre, nos llevan la cartera un plazo de (135) días generando una provision en el deterioro.	No se acepta, se mantiene condición.
106	Positiva Compañía de Seguros S.A	10	VI	31	Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. <u>No incluye la información que EL BANCO almacena sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignados por la Aseguradora Seleccionada.</u> <u>La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacena sobre las capacidades y servicios contratados.</u>	¿A qué información de capacidades de servicios contratados refiere el banco la aseguradora no podrá tener acceso?	El tema será revisado con la aseguradora seleccionada, dando cumplimiento a los lineamientos de ciberseguridad
107	Positiva Compañía de Seguros S.A	Anexo 2 Modelo Negocio técnico y Operativo	Plantilla Modelo de negocio 3- Cláusulas adicionales	Fila 50	"Línea de atención telefónica: El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente."	¿Es posible que este servicio se brinde a través de las líneas generales de atención de la aseguradora, en la que se garantizan el cumplimiento de indicadores de Nivel de atención del 95% y Nivel de servicio de 80%?	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
108	Positiva Compañía de Seguros S.A	1		ANEXO 2	El seguro se entiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, etonada, corrupción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia	se solicita a la entidad eliminar este inciso toda vez que son situaciones que estan excluidas por los reaseguradores.	No se acepta, se mantiene condición

Nº de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
109	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda mas intereses corrientes e intereses de mora hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$250.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados. En caso de ITP el seguro se extiende a incorporar como saldo insoluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaratoria de ITP.	Se solicita a la entidad confirmar que el se pagará a la aseguradora la prima sobre el valor del saldo insoluto (total consumos)	No se acepta, se mantiene condición
110	Positiva Compañía de Seguros S.A.	2		ANEXO 2	Desaparición / muerte presunta	se solicita a la entidad precisar si el banco seguirá pagando las primas de las personas que se desconoce que están desaparecidas y que posteriormente sean declarada muertas por presunción de ley. Se solicita a la entidad incluir que para el reconocimiento en caso de muerte presunta por desaparición debe existir sentencia judicial ejecutoriada	Es correcta su apreciación, sin embargo no contamos con base de asegurados. No se acepta, se mantiene condición
111	Positiva Compañía de Seguros S.A.	2		ANEXO 2	Amparo Automático Se otorga amparo automatico a todo nuevo Tarjetahabiente sin limite de edad, para valores asegurados por Tarjeta habiente hasta \$250.000.000 millones, de acuerdo con los registros internos del tomador y sin requisitos de asegurabilidad, ni reporte previo del tomador.	se solicita a a entidad disminuir el valor del amparo automatico	No se acepta, se mantiene condición
112	Positiva Compañía de Seguros S.A.	2		ANEXO 2	El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia	se solicita a la entidad informar el proceso de pólizas endosas y se aplica devoluciones de primas por parte de la aseguradora adjudicataria en estos casos	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
113	Positiva Compañía de Seguros S.A.	3		ANEXO 2	La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago	se solicita a la entidad precisar si la comision variable solicitada se pagara como adición al Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de las primas o como se espera que se efectue este pago de comision	No es correcta su apreciación, son dos conceptos que se deben proponer de manera independiente. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
114	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	SIDA	Se solicita a la entidad eliminar el requisito de brindar cobertura a esta patología preexistente al momento del ingreso del asegurado a la póliza	No se acepta, se mantiene condición
115	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2 modelo operativo	REMISIÓN GyP	se solicita a la entidad que en caso de presentarse desviación de la sinistralidad, se permita el ajuste de la tasa	No se acepta, se mantiene condición
116	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2 modelo operativo	ANS PARA LA ADMINISTRACION DE PROC'S	se solicita a la entidad precisar cuales terminos estan en dias y cuales en horas.	Se confirma que el numero tres (3) indica dias y el número ocho (8) indica horas.
117	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	Continuidad de Cobertura	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
118	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	Agradecemos indicar el numero de decimales que debe tener la tasa	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
119	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	La tasa a presentar es mensual o trimestral?	Se confirma que la tasa a presentar es mensual.
120	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	La tasa a presentar es para toda la cartera o solo para los asegurado nuevos	La respuesta N° 10 atiende esta inquietud
121	Positiva Compañía de Seguros S.A.	1		ANEXO 2	4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	Agradecemos indicar la tasa actual del negocio	En el anexo N°3 se encuentra descrita la tasa actual del negocio.
122	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 5	ANEXO INFORMACION ESTADISTICA	Se solicita a la entidad incluir la información del año 2021 y 2022, así mismo entregar la base de datos detallada de los asegurados incluyendo fecha de nacimiento, saldo insoluto, genero (hombre-mujer), preexistencias.	Se comparte nuevamente información en Anexo N°5 Información estadística, sin embargo se confirma que no hay base de asegurados
123	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	-Se solicita a la entidad informar los siniestros cuya causa haya sido el covid19	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
124	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	- se solicita a la entidad informar a que hace referencia la columna "FDUM"	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud
125	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	- se solicita a la entidad aclarar si la columna "PRESENTACION" corresponde a la fecha de aviso del siniestro? En caso de que no corresponde a la fecha de aviso se solicita comedidamente incluirla en la base de datos.	Es correcta su apreciación
126	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	-Se solicita informar si dentro del grupo asegurado existen menores de edad, toda vez que en la base de datos de siniestros figuran 12 menores de edad entre los 8 y 17 años.	Se confirma que en la base scto hay clientes mayores de 18 años
127	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	- se solicita a la entidad precisar la información de la columna "ESTADO", toda vez que no es claro a que corresponde, a si mismo se solicita informar los siniestros pagados, reservados, en tramite y objetados.	1. La respuesta N° 33 atiende esta inquietud 2. La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
128	Positiva Compañía de Seguros S.A.			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	- se solicita incluir la información de los valores de los siniestros reservados.	La respuesta N° 95 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
129	Positiva Compañía de Seguros S.A			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	- se solicita a la entidad precisar la información de la columna "ADICION"	La respuesta N° 34 atiende esta inquietud
130	Positiva Compañía de Seguros S.A			ANEXO 4	BASE DE SINIESTROS	-Se solicita a la entidad informar cual fue el amparo afectado para los 30 registros que figuran con causa del siniestro FALSIFICACION BANDA MAGNETICA, FRAUDE POR INTERNET Y SUPLANTACION DE PERSONA.	La respuesta N° 30 atiende esta inquietud
131	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	2	Modelo de negocio			No se hace referencia al proceso de emisión de pólizas	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
132	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	2	Modelo Operativo			Cómo enviarían a emisión a los asegurados con tarjetas amparadas.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
133	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	5	5.2	8	La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía	Los documentos podrán firmarse con firma digital?	La respuesta N° 47 atiende esta inquietud
134	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	6	17	10	EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.	En el numeral 6.4 dice que el contrato podrá terminar de forma anticipada con la remisión de una comunicación con 90 días de anticipación. No obstante lo anterior en el numeral 6.17 dice que podrá terminar con 180 días. Cuál es el término que resultaría aplicable?	Se aclara que en el numeral 6.4 del pliego de condiciones se hace referencia a la terminación del contrato por parte del Banco de forma anticipada, por el contrario en el numeral 6.17 se confirma la terminación del contrato de forma unilateral.
135	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	6	N/A	10	En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las anunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación que deberá coincidir con el momento en que EL BANCO designe a la nueva aseguradora seleccionada, según informe EL BANCO.	A qué se refieren con el "objeto entregado"?	Se confirma que el "objeto entregado" hace referencia al negocio entregado a la aseguradora adjudicada.
136	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	21	211	17	Carta de presentación: Debe ser impreso con papel membretado de la compañía.	Dice que la carta de presentación debe ser impresa sin embargo en el numeral 22.5 dice que no se recibirán documentos físicos. Por lo anterior, se solicita aclarar si esta debe ser impresa o hacer parte de los archivos digitales?	La respuesta N° 47 atiende esta inquietud
137	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	GRUPO ASEGURADO Se amparan tarjetahabientes activos e inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior	Agradecemos a la entidad indicar la definición de tarjetahabientes inactivos.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
138	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	LIMITE ASEGURADO / VALOR ASEGURADO "En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda mas intereses corrientes e intereses de mora hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$250.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados En caso de ITP el seguro se extiende a incorporar como saldo insoluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaratoria de ITP	Agradecemos a la entidad aclarar si el límite de \$250,000,000 opera por deudor o puede ser el límite máximo por cada tarjeta, es decir una persona con tarjetas de diferente franquicia podrá tener \$250,000,000 en cada tarjeta?	Se ratifica que el cupo máximo indemnizable es de \$250.000.000 por cada tarjeta habiente, lo anterior teniendo en cuenta que cada tarjeta puede tener un cupo autorizado por este valor.
139	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia) El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia	Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de muerte por cualquier causa la extensión cubierta por Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia, lo anterior puesto que estas condiciones están por fuera de los contratos de reaseguro.	No se acepta, se mantiene condición.
140	Metife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	Incapacidad Total y Permanente / Desmembración Para todos los efectos exclusivos de este amparo, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, originada en lesiones físicas orgánicas o alteraciones funcionales, que de por vida y como consecuencias de las mismas y luego de la rehabilitación integral general al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Siempre que la lesión o alteración persista por un periodo continuo no menor a 150 días calendario. Se incluye intento de homicidio y suicidio desde el otorgamiento de la tarjeta. Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad, se considerará también como tal los siguientes eventos: a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies). b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos. c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo. d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla. e) La demencia incurable, previa declaración judicial.	Agradecemos a la entidad corregir de la siguiente manera esta parte del texto (texto incluido en negrilla) toda vez que se encuentra incompleto: Para todos los efectos exclusivos de este amparo, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, originada en lesiones físicas orgánicas o alteraciones funcionales, que de por vida y como consecuencias de las mismas y luego de la rehabilitación integral general al asegurado se le configure una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Siempre que la lesión o alteración persista por un periodo continuo no menor a 150 días calendario. Se incluye intento de homicidio y suicidio desde el otorgamiento de la tarjeta.	No se acepta, se mantiene condición.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
141	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Incapacidad Total y Permanente / Desmembración Para todos los efectos exclusivos de este amparo, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, originada en lesiones físicas orgánicas o alteraciones funcionales, que de por vida y como consecuencias de las mismas y luego de la rehabilitación integral general al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Siempre que la lesión o alteración persista por un período continuo no menor a 150 días calendario. Se incluye intento de homicidio y suicidio desde el otorgamiento de la tarjeta.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad, se considerará también como tal los siguientes eventos: a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies). b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos. c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo. d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla. e) La demencia incurable, previa declaración judicial.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que también se considera como incapacidad total y permanente los siguientes eventos: a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies). b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos. c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo. d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla. e) La demencia incurable, previa declaración judicial.</p> <p>De ser correcto, agradecemos eliminar del nombre del amparo la palabra "desmembración" toda vez que lo que se está cubriendo es la incapacidad total y permanente.</p>	Es correcta su apreciación, sin embargo no se acepta condición. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
142	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente) Sin límite de edad de ingreso y permanencia</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir limitar la edad máxima de ingreso y permanencia así: Cobertura de Vida: Mínima de ingreso 18 años - Máxima de ingreso 85 Años + 364 días Máxima de permanencia: Ilimitada Cobertura de ITP: Mínima de ingreso 18 años - Máxima de ingreso 70 Años + 364 días Máxima de permanencia 72 Años + 364 días</p>	No se acepta, se mantiene condición.
143	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Amparo Automático Se otorga amparo automático a todo nuevo Tarjetahabiente sin límite de edad, para valores asegurados por Tarjeta habiente hasta \$250.000.000 millones, de acuerdo con los registros internos del tomador y sin requisitos de asegurabilidad, ni reporte previo del tomador.</p>	Agradecemos a la entidad permitir que el deudor mayor de 65 años firme declaración de asegurabilidad a partir de \$50,000,001 de valor asegurado.	No se acepta, se mantiene condición.
144	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Continuidad de Cobertura Se otorga continuidad de cobertura para todos los asegurados vigentes sin exigencia de ningún requisito de asegurabilidad. En las condiciones y estado en que vienen amparados los asegurados en la aseguradora actual.</p>	Agradecemos a la entidad informar si la tasa de seguro resultante de este proceso se le aplicara a toda la cartera actual de este negocio o si por el contrario se deberá mantener las condiciones técnicas y económicas que traen los asegurados actuales es decir, condiciones, tasas y reconocimiento por servicio de recaudo, de ser así agradecemos a la entidad informar la tasa actual y el reconocimiento de servicio de recaudo actual que aplica para el stock de la cartera.	La respuesta N° 10 atiende esta inquietud.
145	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Inclusiones Masivas El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia.</p>	Agradecemos a la entidad dejar expreso que estas inclusiones serán automáticas siempre y cuando no supere el límite establecido en el amparo automático como valor asegurado de \$250,000,000.	No se acepta, se mantiene condición.
146	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Tarjetahabiente principal y amparadas Se deja expresa constancia que la cobertura se extiende a amparar por muerte o incapacidad total y permanente todas las tarjetas autorizada al tarjetahabiente incluidas las principales y todas las tarjetas amparadas. El Banco certificará al tarjetahabiente registrado en cada uno de los productos.</p>	Agradecemos a la entidad suministrar la definición que tiene el Banco para Tarjetas Amparadas.	Se define Tarjeta amparada cuando se le cede cupo de el tarjetahabiente principal al amparado, pero el principal no necesariamente tiene tarjeta. Adicional ambos son deudores solidarios.
147	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Tarjetahabiente principal y amparadas Se deja expresa constancia que la cobertura se extiende a amparar por muerte o incapacidad total y permanente todas las tarjetas autorizada al tarjetahabiente incluidas las principales y todas las tarjetas amparadas. El Banco certificará al tarjetahabiente registrado en cada uno de los productos.</p>	Agradecemos a la entidad dejar expreso que estas tarjetas amparadas tendrán cobertura bajo el pago correspondiente de la prima de seguro.	No se acepta, se mantiene condición.
148	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Tarjetahabiente principal y amparadas Se deja expresa constancia que la cobertura se extiende a amparar por muerte o incapacidad total y permanente todas las tarjetas autorizada al tarjetahabiente incluidas las principales y todas las tarjetas amparadas. El Banco certificará al tarjetahabiente registrado en cada uno de los productos.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que se indemniza las tarjetas amparadas solo cuando fallezca el tarjetahabiente principal.	Es correcta su apreciación.
149	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Preexistencias Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$250.000.0000.</p>	Agradecemos a la entidad limitar la cobertura de preexistencias para valores menores o iguales de \$50 millones para asegurados menores de 66 años.	No se acepta, se mantiene condición.
150	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Preexistencias Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$250.000.0000.</p>	Agradecemos indicar el valor asegurado de la cláusula de preexistencias para las últimas 4 vigencias.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta. La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
151	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	<p>Comisión Variable por Utilidad La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que esta condición de comisión variable por utilidad hace referencia a otorgarle al Banco Participación de Utilidades o si por el contrario se espera un % neto según la varianza de rentabilidad y el resultado del negocio.	Se confirma que es correcto entender que hace referencia a otorgarle al Banco participación de utilidades. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparta del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparta del PLEGO DE CONDICIONES sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
152	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	Comisión Variable por Utilidad La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago.	Agradecemos a la entidad informar la fórmula a aplicar por este concepto de las 4 últimas vigencias	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.
153	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio	Comisión Variable por Utilidad La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago.	Por favor informar el monto que anualmente, para cada una de las últimas 4 vigencias, ha recibido la entidad financiera por concepto de Participación de Utilidades	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
154	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 3	Anexo No. 3	Propuesta Económica	Propuesta Económica: La Aseguradora Oferente Deberá tener en cuenta en la Tarifa Seguro Cliente: B) La Comisión de Intermediación es 2,95%	Agradecemos indicar si este porcentaje tiene el IVA incluido	Se aclara que para las pólizas de Vida no se incluye IVA
155	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 3	Anexo No. 3	Propuesta Económica	Observación de la Aseguradora Oferente	Agradecemos a la entidad incluir dentro de este anexo el espacio donde se pueda registrar la fórmula de la comisión variable por utilidad o de participación de utilidades	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta en el recuadro de observaciones del Anexo N°2 Modelo de Negocio Técnico y Comercial
156	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 5	Anexo No. 5	Vida Grupo	VIGENCIA 5 de Marzo de 2023 00:00 a 6 de Marzo de 2025 23 59 (Vigencias Anuales renovables hasta por 2 años)	Agradecemos a la entidad corregir las fechas de la vigencia porque esta erróneo	No es correcta su apreciación, la vigencia suministrada es la correcta.
157	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 5	Anexo No. 5	Vida Grupo	TARJETAS VIGENTES - ULTIMOS DOS AÑOS	Agradecemos a la entidad informar el motivo por el cual para los años 2021 - 2022 no hay tarjetas de crédito de personas jurídicas	Se comparte nuevamente Información en Anexo NPS Información estadística.
158	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 5	Anexo No. 5	Detalle año 16-17-18-19-20		Agradecemos a la entidad aclarar a que corresponden las cifras remitidas en la pagina denominada Detalle año 16-17-18-19-20	Se confirma que las cifras remitidas en la pestaña "detalle año" del Anexo NPS corresponde al número de tarjetas por año.
159	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18		16	III. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad permitir que la póliza sea nominada bajo reportes mensuales de ingresos y cancelaciones	No se acepta, se mantiene condición.
160	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Tipo de Programa Por favor confirmar si el programa el 100% de los créditos del programa deben tomar el seguro. En caso de respuesta negativa, por favor confirmar el porcentaje de deudores que toma el seguro objeto del programa	Es correcta su apreciación La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
161	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Exposición Actual Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar la siguiente información: plazo mínimo, plazo promedio, plazo máximo, valor mínimo otorgable, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable, tasa de interés efectiva anual	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
162	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Intermediario Por favor confirmar el intermediario que actualmente tiene la cuenta	La respuesta N° 68 atiende esta inquietud
163	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Intermediario Por favor confirmar desde hace cuanto tiempo la cuenta viene con el intermediario actual	La respuesta N° 68 atiende esta inquietud
164	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Intermediario Por favor confirmar el porcentaje de comisión (antes de IVA) requerido para el intermediario, y cual ha sido este porcentaje para las últimas 4 vigencias.	La respuesta N° 68 atiende esta inquietud
165	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Tasa Actual Por favor confirmar la tasa de seguro que actualmente tiene cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera objeto del proceso, y cuales han sido para las últimas 4 vigencias	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
166	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Grupo Asegurable Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas cuatro vigencias.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
167	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Póliza de Mora Por favor confirmar la política de cobertura de seguro para los clientes que incurren en mora de sus obligaciones financieras.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
168	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio		Por favor confirmar las exclusiones que tiene actualmente la póliza para cada una de las coberturas solicitadas	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
169	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 2	Anexo No. 2	Modelo de Negocio		Por favor confirmar los cambios en límites de edad, pólizas de suscripción, definición de amparo automático, requisitos de asegurabilidad y cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
170	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cálculo Por favor confirmar el máximo valor asegurable establecido para cada una de las últimas 4 vigencias del programa.	El valor asegurable de la vigencia 2020 - 2022 es de \$200.000.000 El valor asegurable de la vigencia 2018 - 2020 es de \$120.000.000

N° de Pregunta	Nombre de la Competencia Orientada	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
171	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Primas Por favor informar el monto de primas del programa para cada una de las últimas 4 vigencias	Se comparte nuevamente información en Anexo NPS Información estadística.
172	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
173	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
174	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar la distribución porcentual de las cancelaciones mensuales de créditos entre cada una de sus causales.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
175	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal, para cada una de las últimas 4 vigencias.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
176	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar el porcentaje histórico mensual de agotamiento de la cartera, para cada una de las 4 últimas vigencias.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
177	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cancelación Por favor informar la altura promedio medida en número de meses en la cual se realizan los pagos de los créditos, para cada uno de los tipos de obligación incluidos en la cartera.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
178	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Grupo Asegurable Por favor informar la distribución porcentual que ha tenido la cartera en las últimas 4 vigencias, en términos de sexo, edad (bandas etarias) y estrato socioeconómico	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
179	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Grupo Asegurable Por favor informar el estrato socioeconómico objetivo de la estrategia comercial de la entidad financiera	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
180	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Proyecciones Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
181	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Proyecciones Por favor remitir la proyección mensual de créditos cancelados (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera	Pregunta repetida.
182	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Proyecciones Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y saldo cartera COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
183	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Exposición Actual Por favor remitir el detalle de la cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la Información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (LVR o COP), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Tasa de Interés aplicable, Cuota fija mensual de crédito, Saldo Insóluto de la Deuda, Tipo de Valor Asegurado (Valor Inicial del Crédito o Saldo Insóluto de la Deuda), Tasa Anual de Seguro, Prima Mensual de Seguro, % de comisión (IVA incluido) del intermediario, % de comisión (IVA incluido) de la entidad financiera	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
184	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cómulos Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor valor asegurado vigente en la suma total de sus obligaciones con la entidad, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito.	Se actualiza información en el Anexo N°5 Información estadística, sin embargo se aclara que el programa no cuenta con base de asegurados.
185	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Cómulos Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor edad vigente, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito, valor asegurado.	Se actualiza información en el Anexo N°5 Información estadística, sin embargo se aclara que el programa no cuenta con base de asegurados.
186	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Impuestos Por favor informar, para cada uno de los últimos 4 años, la distribución porcentual de valor de cartera colocada en Bogotá vs. el resto del país	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
187	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos incluir la fecha de nacimiento de los 189 registros que no tienen esta información	No se acepta, se mantiene condición
188	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos incluir en la siniestralidad el diagnóstico de cada siniestro	No se acepta, se mantiene condición.
189	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Por favor informar los siniestros pagados y pendientes a la fecha por diagnóstico de Covid-19, tanto en cantidad como en monto COP\$.	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
190	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Por favor, dentro del detalle de siniestralidad, especificar los siniestros pagados y pendientes por diagnóstico de Covid-19	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
191	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Por favor informar si los siniestros incurridos por diagnóstico de Covid-19 ya se encuentran incluidos en la base de datos de siniestralidad remitida conjuntamente con los documentos de la licitación	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
192	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Por favor confirmar la fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones, ¿Fecha de Ocurrencia o Fecha de Aviso?	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
193	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos a la entidad confirmar si los 35 siniestros que tienen valor pagado en 0 son siniestros objetados, de ser así agradecemos que incluyan la causa de objeción.	Los casos corresponden a siniestros objetados. Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
194	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos indicar/aclarar cual es la significado del campo FOLM	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud
195	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos indicar/aclarar cuales son los significados de las letras T,N y P en el campo ESTADO	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud
196	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos indicar/aclarar cual es la significado del campo ADICION	La respuesta N° 34 atiende esta inquietud
197	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos a la entidad incluir la fecha de siniestro del reclamo No. 00000819	Se confirma que la fecha de siniestro es 4 de octubre de 2020
198	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos informar el motivo por el cual en el campo de CAUSA se tiene las siguientes tipificaciones: FALSIFICACIÓN BANDA MAGNÉTICA, FRAUDE POR INTERNET Y SUPLANTACIÓN DE PERSONA. Si corresponden al seguro de PIT, agradecemos eliminarlos del archivo remitido.	La respuesta N° 30 atiende esta inquietud
199	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo No. 4	Anexo No. 4	Anexo No. 4		Agradecemos a la entidad indicar la fecha de corte del archivo de siniestralidad.	Se confirma que el archivo esta al corte del 14 de septiembre de 2022
200	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Teniendo en cuenta que la aseguradora no contará con base de datos de los clientes, quien será el encargado de la entrega del certificado de seguro a los asegurados?	Se confirma que no se realizará entrega de certificados dado que la póliza es innominada
201	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	La entidad bancaria se hará responsable del proceso de consulta en listas de sanciones de los asegurados de la póliza?	Es correcta su apreciación.
202	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	En caso de identificarse una persona en lista de sanciones o lista negativa local, la entidad bancaria informará a la aseguradora sobre esta situación, y se podrá proceder con la desvinculación del deudor?	Es correcta su apreciación.
203	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Dentro del stock ya vinculado del banco existen clientes que estén en listas de sanciones o que puedan estar privados de la libertad o tengan información negativa a nivel local?	La entidad financiera cumple con todos los requisitos de revisión y control de sus clientes.
204	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Dentro del stock ya vinculado del banco existen clientes que residan en el exterior?	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
205	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Llevará a cabo la entidad bancaria la debida diligencia mejorada para clientes PEP?	La respuesta N° 200 atiende esta inquietud
206	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Existe autorización expresa del cliente para que se lleva a cabo el descuento del pago de las primas de seguro para ser trasladado a la aseguradora?	La entidad financiera cumple con todos los parámetros de información y autorizaciones a clientes

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
207	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	NA	NA	NA	NA	Se podrá establecer en el contrato Cláusulas de SARLAFT?	No se acepta, se mantiene condición.
208	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	22.3	20	22.3 Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva	Es correcto entender que se refiere a los archivos pdf, dado que los archivos en excel no se pagan	Es correcta su apreciación.
209	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	22.5	20	22.5 No se recibirán documentos físicos	Si no aplica documentos físicos, por favor aclarar en el punto donde solicitan la carta de presentación impresa.	La respuesta N° 47 atiende esta inquietud.
210	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo 2	3	n/a	Línea de atención telefónica. El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente.	Por favor indicar el volumen de llamadas recibidas de forma mensual	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
211	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo 2	3	n/a	Línea de atención telefónica. El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente.	Es correcto entender, que los horarios de atención son los horarios actuales de la Aseguradora?	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta
212	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo 2	3	n/a	Comisión Variable por Utilidad. La Aseguradora Oferente debe proponer la Comisión Variable por Utilidad informando claramente la fórmula a utilizar y requisitos para realizar el pago.	Actualmente el programa tiene participación de utilidad?	Es correcta su apreciación.
213	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	Anexo 2	3	n/a	ANS PARA LA ADMINISTRACION DE PROQS. ORIGEN DE LA PQRS TIEMPO DE RESPUESTA DÍA/HORAS 3 3 3 3 8 horas hábiles 3 3 2 8 horas hábiles 3 3	Los que estan en números solos, son días?	Es correcta su apreciación
214	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	18	NA	16	El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Siendo innominado, es correcto que todas las comunicaciones con el asegurado, corren por cuenta del banco?	Es correcta su apreciación.
215	HDI Seguros S. A.	ANEXO 4	N/A	HOJA 1	ANEXO 4	Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad actualizada al 31 de octubre	Nos permitimos indicar que de acuerdo a la solicitud enviamos la base actualizada al 31 de Octubre
216	HDI Seguros S. A.	ANEXO 5	N/A	Detalle por año	ANEXO 5	Agradecemos a la entidad aclarar si los productos BANCA EMPRESARIAL, MASTER EMPRESARIAL y VISA EMPRESARIAL tienen proyección de crecimiento, dado que se evidencia ha venido disminuyendo el número de créditos	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
217	HDI Seguros S. A.	ANEXO 5	N/A	Detalle por año	ANEXO 5	Agradecemos a la entidad aclarar si los productos BANCA EMPRESARIAL, MASTER EMPRESARIAL y VISA EMPRESARIAL o aclarar si estos productos son run off	No es clara su inquietud.
218	HDI Seguros S. A.	ANEXO 5	N/A	Detalle por año	ANEXO 5	Agradecemos a la entidad complementar el detalle con la información de los años 2021 y 2022	Se actualiza información en el Anexo NPS Información estadística.
219	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	CLAUSULAS ADICIONALES	Modelo de negocio	ANEXO 2 FRQ	Agradecemos a la entidad ajustar el % de gestión administrativa ya que el 28,56% es alto	No se acepta, se mantiene condición.
220	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	CLAUSULAS ADICIONALES	Modelo de negocio	ANEXO 2 FRQ	Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula de comisión variable por utilidad	No se acepta, se mantiene condición.
221	HDI Seguros S. A.					solicitamos a la entidad publicar la cartera vigente con saldos de la deuda y fechas de nacimiento	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
222	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS	Modelo de operativo	ANEXO 2 FRQ	Agradecemos a la entidad completar con el siguiente texto "a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa. El Banco efectuar adiciones y/o reclamaciones de siniestros sobre el mismo cliente dentro de los terminos en tiempo de ley.", tal como se encuentra en las condiciones modelo de negocio	No se acepta, se mantiene condición.
223	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	CLAUSULAS ADICIONALES	Modelo de operativo	ANEXO 2 FRQ	Agradecemos modificar los días para pago de indemnización a días hábiles, tal como se informa en el modelo operativo	No se acepta, se mantiene condición.
224	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	CLAUSULAS ADICIONALES	Modelo de negocio	ANEXO 2 FRQ	Agradecemos modificar a 10 días hábiles para el pago	No se acepta, se mantiene condición.
225	HDI Seguros S. A.	ANEXO 2 FRQ	CONDICIONES	Modelo de negocio	ANEXO 2 FRQ	Solicitamos a la entidad modificar la muerte presunta: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. Se dará cobertura a la muerte presunta por desaparecimiento de acuerdo con lo contemplado en la Legislación Colombiana, siempre y cuando haya fallo de un juez de la República de Colombia y el asegurado haya estado asegurado inintermitentemente en la póliza incluso en el momento de la declaración de la muerte presunta.	No se acepta, se mantiene condición.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
226	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N° 3	18	Anexo 3: La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	Agradecemos a la entidad aclarar si la tarifa adjunta en el Anexo N°3 "Oferta Económica" si se debe expresar con temporalidad mensual o anual.	Se confirma que la tarifa expresada corresponde a la tarifa anual.
227	Seguros De Vida Alfa	6	Anexo N° 3	1	La Comisión de Intermediación es 2,95%	¿El porcentaje por intermediación de 2,95% se le debe incrementar el IVA?	El porcentaje de intermediación es antes de IVA.
228	Seguros De Vida Alfa	3	Preexistencias	1	Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$250.000.000.	Agradecemos a la entidad confirmar si el valor máximo al cual cubre preexistencias (\$ 250.000.000) se ha modificado respecto a la vigencia actual. Si es así, por favor confirmar la suma asegurada máxima que cubre preexistencias actualmente.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
229	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de asegurados vigentes a la fecha más reciente, donde se pueda discriminar por cupo de la tarjeta, valor asegurado, edad o fecha de nacimiento y días de mora.	Se confirma que este programa es innominado, por tanto no se cuenta con bases de datos.
230	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Agradecemos a la Entidad completar los datos presentes en la Hoja "Detalle año 16-17-18-19-20", es decir, compartir el número de asegurados mes a mes desde Diciembre de 2020 hasta el mes más reciente de 2022.	Se actualiza información en el Anexo N°5 Información estadística.
231	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Solicitamos amablemente a la entidad compartir la suma de valor asegurado mes a mes desde el año 2016 hasta el año 2022.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
232	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Solicitamos amablemente a la entidad compartir la prima emitida anual desde año 2016 hasta el año 2022.	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo N°5 con la información actualizada del año 2022.
233	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°4	18	Se detallan los siniestros para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar cual de las columnas presentes en el archivo corresponde a la fecha de aviso del siniestro.	Confirmamos que la Columna K la cual esta se denomina FSINESTRO.
234	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°4	18	Se detallan los siniestros para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar si en la columna "VPAGADO" incluye el valor de la reserva de avisos al corte más reciente. En caso de no presentar la reserva de avisos, por favor incluirlo en el anexo N°4.	La respuesta N° 95 atiende esta inquietud.
235	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°4	18	Se detallan los siniestros para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar el significado de las siglas "T", "P", "N" presentes en la Columna "ESTADO".	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud.
236	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Solicitamos amablemente a la entidad compartir las tarifas actuales así como la comisión de recaudo.	La información solicitada podrá ser consultada en la página web del BANCO donde se encuentra publicada la invitación actual.
237	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad confirmar cuantas tarjetas corresponden a tarjetas principales y cuantas son duales. Así mismo compartir el valor de la prima por tarjeta dual.	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo N°5 con la información actualizada.
238	Seguros De Vida Alfa	6	Anexo N° 3	1	Oferta Económica	Agradecemos a la entidad aclarar, en caso de existir pago diferencial por tarjeta dual, el anexo N°3 "oferta económica" no existe un campo específico para aclarar el valor de la prima por dualidad. ¿El valor se debe incluir en el campo observaciones con el mismo formato de la prima para la tarjeta principal?	Es correcta su apreciación.
239	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N° 3	18	Anexo 3: La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	Solicitamos amablemente a la Entidad informar el porcentaje de comisión de Adquirencia en los casos que se efectúe el pago de la prima con tarjeta de crédito.	El porcentaje de comisión de adquisición será acordado con la aseguradora seleccionada.
240	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocaciones de créditos de manera mensual durante los próximos años de vigencia de la licitación detallando Cantidad, y valor estimado de los desembolsos frente al cupo de la tarjeta crédito.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
241	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°4	18	Se detallan los siniestros para consulta y análisis.	Agradecemos detallar dentro del anexo de siniestralidad, las reclamaciones pagadas por concepto de preexistencias.	Se confirma que la póliza es innominada por lo cual no hay bases de datos y los negos son pagados hasta por el valor del amparo automático.
242	Seguros De Vida Alfa	21.1	Anexo N°5	18	Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad describir las tarjetas duales, es decir, que características deben cumplir las tarjetas para ser designadas como duales, cuales es el cupo de estas tarjetas, etc.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
243	Seguros de Vida Alfa	Anexo 2	1	1	En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda mas intereses corrientes e intereses de mora hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$250.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados. En caso de ITP, el seguro se extiende a incorporar como saldo insoluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaración de ITP.	1. Agradecemos a la entidad informar el número de meses de mora con cobertura, el valor de prima en este periodo lo asume el Banco? 2. En caso de muerte los consumos que se hayan realizado después de la fecha de fallecimiento, tendrán cobertura? Ejemplo el Sr fallece 2/11/22 y un familiar hace compras por internet después de esta fecha sin notificar al banco su fallecimiento, bene cobertura?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.
244	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS. El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad suministrar un listado de asegurados donde indique, genero, edad, valor de la deuda.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PUEGO DE CONDICIONES, sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Literal	Página			
245	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad indicamos de acuerdo con los siguientes rangos de edad agrupado en cada 10 años (ejemplo de 18 a 30 años, 31 a 40 años, de 41 años a 50 años... hasta la edad máxima de ingreso) la cantidad de tarjetas y valor de la deuda	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
246	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad actualizar la información estadística que suministran en el anexo 5 con corte al 2022	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo N°5 con la información actualizada
247	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad suministrar información estadística sobre las estimaciones de venta de los años 2023 y 2024.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
248	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad indicar el % promedio de tarjetas que salen del portafolio por compra de cartera.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
249	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad indicar que % del total de la cartera actualmente no presentan deuda.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
250	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad indicamos que % de clientes cancelen o anulen las tarjetas de crédito.	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
251	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad indicar el % de cumplimiento de las proyecciones de desembolsos del años 2021-2022	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
252	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	En personas jurídicas ¿Quiénes son los asegurados?	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
253	Liberty Seguros	18		16	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.	Adjuntar listado de los asegurados que tienen valores superiores a \$250,000,000	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
254	Liberty Seguros	19		16	INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD: En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Sinistros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	En la base de siniestralidad hay posibilidades de identificar cuáles fueron por COVID?	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
255	Liberty Seguros	19		16	INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD: En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Sinistros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Por favor corregir la información de las fechas de nacimiento o edades de las personas que tienen 0 años o más de 135 años ya que hay personas con edad de 941, 949 y 967 años.	Se confirma que en la base solo hay clientes mayores de 18 años. Esta póliza es innominada por tanto no se cuenta con base de datos.
256	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	1	Modelo de Negocio	LÍMITE ASEGURADO / VALOR ASEGURADO	Cual es el valor asegurado máximo por tarjeta, ya que en este ítem mencionan \$250,000,000 pero sin reporte de listado	Es correcta su apreciación.
257	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°5		VIDA GRUPO	VALOR MÁXIMO POR TARJETA	Cual es el valor asegurado máximo por tarjeta, ya que en este ítem mencionan "Valor máximo de cupo. Sujeto a capacidad de endeudamiento" se puede dejar un tope máximo?	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
258	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	3	Modelo de Negocio	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha.	Por favor aclarar como se manejan las novedades actualmente, cancelaciones y demas	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada
259	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	1	Modelo Operativo y Servicios	La relación de TD/TC de cada una de las franquicias será emitida por el Banco la primera semana de cada trimestre Marzo – Junio – Septiembre – Diciembre y posteriormente se remite a la aseguradora para que generen la Nota de cobro 30 días posteriores.	Es posible tener un registro detallado en Excel que contengan el valor global de la facturación?, esto con el fin de tener el detalle de los clientes y riesgos a nivel de siniestros	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
260	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	1	Modelo Operativo y Servicios	La relación de TD/TC de cada una de las franquicias será emitida por el Banco la primera semana de cada trimestre Marzo – Junio – Septiembre – Diciembre y posteriormente se remite a la aseguradora para que generen la Nota de cobro 30 días posteriores.	Esta póliza es vigencia abierta o cerrada?	Se confirma que la póliza del programa actual es de vigencia abierta
261	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	3	Modelo Operativo y Servicios	ANS PARA LA ADMINISTRACION DE PRQ'S	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿Banco de Occidente está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta, se mantiene condición.
262	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	4	Modelo Operativo y Servicios	REPORTES E INDICADORES DE GESTIÓN	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's los indicadores y reportes de PQR's se generan en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente. ¿Banco de Occidente está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía para la generación de reportes e indicadores?	No se acepta, se mantiene condición
263	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	2	Modelo Operativo y Servicios	La aseguradora deberá remitir el GYP los cinco (5) primeros días hábiles del mes	GYP ¿Hace referencia a la siniestralidad del negocio (primas vs. siniestros)? Por favor indicar a qué hace referencia el GYP.	Es correcta su apreciación.
264	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°2	4	Modelo Operativo y Servicios	La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los procesos de Sinistros PQRS	Por favor definir cada uno de los indicadores esperados de gestión de los procesos de siniestros y PQRS.	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Liberal	Página			
265	Liberty Seguros	N3036 Anexo N 2	4	Modelo Operativo y Servicios	La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los proceso de Sinistros IPQRS	No se menciona estructura de reporte de siniestros. Por favor indicar si se requiere un informe de siniestralidad, porque es una póliza innominada, es decir que todos los campos de información del asegurado deben ser capturados por siniestros en el aplicativo de la compañía, para que se puedan incluir en el (los) reportes.	Se precisa que si se requiere un informe de siniestralidad. Este requisito es solicitud expresa de la entidad financiera para el manejo del reporte de siniestros. En el momento del siniestro se presenta la información del asegurado objeto de indemnización.
266	Liberty Seguros	N3036 Anexo N 2	1	Modelo Operativo y Servicios	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha.	Los cobros son trimestrales y así mismo serán los pagos?	Es correcta su apreciación.
267	Liberty Seguros	N3036 Anexo N 2	1	Modelo Operativo y Servicios	Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial, la tasa de adquirencia se negociará con la aseguradora seleccionada para la invitación.	Dicen que se harán abonos, esto es del asegurado al Banco? o del banco a Liberty?	Se confirma que los abonos serán realizados del Banco a la aseguradora adjudicada
268	Liberty Seguros	N3036 Anexo N°5		VIDA GRUPO	TARJETAS VIGENTES - ULTIMOS DOS AÑOS	Confirmar la cantidad de tarjetas para las personas jurídicas de los años 2021 y 2022 ya que solo se mencionan los de las personas naturales.	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo N°5 con la información actualizada
269	Mapfre Seguros Colombia S. A.	Generales ANEXO 5			N.A.	Favor enviar información actualizada al 2022.	Se confirma que se remite nuevamente el Anexo N°5 con la información actualizada
270	Mapfre Seguros Colombia S. A.	Generales ANEXO 2			Fecha de indemnización del siniestro para incapacidad total y permanente: Fecha de dictamen de la calificación de la invalidez.	Por favor confirmar si hoy en día tienen esta condición contratada en la póliza	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
271	Mapfre Seguros Colombia S. A.	Generales ANEXO 5			N.A.	Favor enviar información de los valores asegurados de la cartera actual	Se considera que la información suministrada es suficiente para presentar propuesta
272	Mapfre Seguros Colombia S. A.	Generales ANEXO 5			4) La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta.	Por favor confirmar la tarifa actual que se tiene para el seguro	La respuesta N° 233 atiende esta inquietud
273	Mapfre Seguros Colombia S. A.	Generales ANEXO 5			3) La tarifa de prima trimestral que se adjudica aplicará a partir del 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas.	El cobro del seguro se realizara trimestral? Por favor confirmar si se puede ofertar tasa mensual	No se acepta, se mantiene condición.
274	Compañía de Seguros Bolívar S.A	17		16	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización: 17.1. Cronograma del proceso. 17.2. Condiciones necesarias para el empalme. 17.3. Requerimientos a la Aseguradora Sabiente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación. 17.4. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio. 17.5. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.	Agradecemos a la entidad confirmar si estos items deben ser entregados en la fase de postura o deberán ser entregados de ser adjudicados.	Se confirma que los items relacionados se deberán entregar durante el proceso de empalme con la aseguradora adjudicada
275	Compañía de Seguros Bolívar S.A	19		16	INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD: En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Sinistros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad confirmar a que se refiere la columna FOLM	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud
276	Compañía de Seguros Bolívar S.A	20		17	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA En el Anexo N° 5 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	Agradecemos comedidamente a la entidad, informar la proyección mensual de plásticos y valor de utilización para los próximos dos años (2023 y 2024), así mismo agradecemos detallar el mes a mes de los años 2021 y 2022 en plásticos y valor de utilización	La información suministrada es suficiente para presentar propuesta
277	Compañía de Seguros Bolívar S.A				En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda mas intereses corrientes e intereses de mora hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$250.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados. En caso de ITP el seguro se extiende a incorporar como saldo insoluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaratoria de ITP	Agradecemos confirmar si por el sobrecupo se realizará pago de prima, así como por los consumos en los dos meses siguientes a la declaratoria de ITP	El valor asegurado por Tarjeta habiente es hasta \$250.000.000 millones. En caso de ITP el seguro se extiende a incorporar como saldo insoluto de la deuda los consumos que se hayan realizado por el tarjeta-habiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la declaratoria de ITP.
278	Compañía de Seguros Bolívar S.A				Sin límite de edad de ingreso y permanencia	Agradecemos a la entidad confirmar si la edad de ingreso mínima corresponde a los 18 años, o existen TC amparadas para menores de edad, en este caso, agradecemos aclarar si el asegurado sería el menor de edad o la persona que ampara la TC	Se confirma que la póliza solo recibe asegurados mayores de 18 años
279	Compañía de Seguros Bolívar S.A				Se otorga amparo automatico a todo nuevo Tarjetahabiente sin límite de edad, para valores asegurados por Tarjeta habiente hasta \$250.000.000 millones, de acuerdo con los registros internos del tomador y sin requisitos de asegurabilidad, ni reporte previo del tomador.	Agradecemos a la entidad confirmar si los \$250.000.000 corresponden a valor en cúmulo	El valor asegurado por Tarjeta habiente es hasta \$250.000.000 millones
280	Compañía de Seguros Bolívar S.A				El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente.	Agradecemos a la entidad confirmar si la línea telefónica exclusiva, puede ser una opción dentro del IVR actual o se requiere una línea totalmente aislada	La aseguradora Oferente deberá presentar propuesta

N° de Pregunta	Nombre de la Compañía Ofertante	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del PLIEGO DE CONDICIONES , sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
		Numeral	Líteral	Página			
261	Compañía de Seguros Bolívar S.A				La indemnización se realizará máximo 8 días calendario contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa. El Banco efectuar adiciones y/o reclamaciones de siniestros sobre el mismo cliente dentro de los terminos en tiempo de ley.	Agradecemos a la entidad ajustar a 8 días hábiles el pago de siniestros en el modelo negocio tecnico y operativo ya que dentro del Modelo Operativo y de Servicios se indica " Plazo para pago de siniestros: La aseguradora una vez estructurado y confirmado el siniestro deberá grar al BANCO 8 días hábiles a partir de la fecha de aviso."	No se acepta, se mantiene condición.
262	Compañía de Seguros Bolívar S.A				Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuarán utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	Agradecemos a la entidad dar un ejemplo de este manejo y confirmar si la generación de factura se realiza de forma trimestral y sobre la generación de la factura el pago es a 45 días	Se confirma que los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.
263	Compañía de Seguros Bolívar S.A	20		17	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. En el Anexo N° 5 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	Agradecemos comedidamente a la entidad, incluir el valor asegurado en cada uno de los cortes informados y por cada una de las franquicias, así como la información estadística de edad promedio de la franquicias, cantidad de asegurados por sexo, valor total amparado, el promedio de NN por mes, incluir las proyecciones de los años 2023 y 2024, agradecemos incluir la información del 2021 y 2022 por mes	No se acepta, se mantiene condición
264	Compañía de Seguros Bolívar S.A	19		16	INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD: En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad confirmar a que se refiere en la columna ESTADO la N, P y T	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud
265	Compañía de Seguros Bolívar S.A	19		16	INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD: En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar si existen siniestros en reserva	La respuesta N° 95 atiende esta inquietud
266	Compañía de Seguros Bolívar S.A				2) Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas neto (28,56% IVA incluido sobre primas)	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible incrementar la tarifa por el servicio de recaudo	No se acepta, se mantiene condición

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036



Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta:

	Aseguradora
1	Axa Colpatría Seguros S.A.
2	Compañía Mundial De Seguros S.A.
3	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
4	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.
5	Positiva Compañía De Seguros S.A.
6	Seguros De Vida Alfa S.A.
7	Seguros De Vida Suramericana S.A.

